



Informe sobre sobre cambio de aplicación de partida presupuestaria en la licitación del expediente de Suministro de un monitor y un respirador compatible con resonancia magnética para el Hospital Comarcal de Inca ICASU 2024/35352.

Antecedentes | Hechos

1. Que, el 23 de abril de 2024 se comunica por la Dirección General de Presupuestos las inversiones del Servicio de Salud que van a financiar por el Factor de Insularidad 2022 en su anualidad del 2024 (fondo finalista FI022).
2. Entre las inversiones recogidas se encuentran el **Suministro de un monitor y un respirador compatible con resonancia magnética para el Hospital Comarcal de Inca ICASU 2024/35352.**
3. El expediente mencionado a la fecha de comunicación se encuentra en fase licitación con los documentos presupuestarios R y A realizados, autorizados y firmados en el sistema económico financiero SAP sin fondo finalista.
4. Se está a la espera de transferencia por parte de la Conselleria de Hacienda del crédito para el traslado de la anualidad 2024 al fondo finalista FI022.

Consideraciones jurídicas y técnicas y fundamentos de derecho

1. El presente expediente, por un importe de 154.149,68 euros, es susceptible de ser financiado íntegramente por el fondo finalista del factor de insularidad 2022 correspondiente a la anualidad presupuestaria 2024.



2. La Dirección General de Presupuestos ha trasladado al Servicio de Salud que la anualidad del expediente correspondiente al ejercicio 2024 va a ser financiada con el Factor de Insularidad 2022, la cual deberá aparecer codificada como tal a efectos de seguimiento y control.
3. Como se está pendiente del crédito con el fondo finalista FI022, **se deben cambiar las partidas presupuestarias cuando se realice la transferencia de crédito con dicho fondo finalista FI022, para que se ejecute éste.**

En ese momento, los documentos contables ya formalizados se han cambiado para que recojan el fondo finalista FI022 del Factor de Insularidad.

4. Artículo 42. Gastos con financiación afectada de la Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de finanzas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Conclusión

1. Así, informo favorablemente la tramitación del expediente de contratación como financiable dentro de las actuaciones del Factor de Insularidad 2022 anualidad presupuestaria 2024.
2. Por todo ello, la Gerencia del Hospital Comarcal de Inca deberá llevar a cabo la modificación de los documentos presupuestarios correspondientes a la anualidad 2024 con fondo finalista FI022 **cuando se realice la transferencia de crédito con dicho fondo finalista FI022.**

Año Lotes Total (IVA incluido) Partida presupuestaria

Año	Lotes	Total (IVA incluido)	Partida presupuestaria
2024	Lote 1	91.816,43 €	60801 G/412B01/63304/10
2024	Lote 2	62.333,25 €	60801 G/412B01/63304/10

3. Que, para dar cumplimiento al art. 21 del RD-ley 4/2019 del REIB, sobre la publicidad del factor Insularidad, se refleje en la documentación administrativa de la contratación y las correspondientes publicaciones que la contratación es financiada mediante una dotación del Factor de Insularidad (RDL 4/2019).
 - Programa de financiación: Real Decreto-ley 4/2019, de 22 de febrero, del Régimen Especial de las Islas Baleares
 - Fuente de financiación: Fondos del Factor de Insularidad de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares



- Descripción del programa de financiación: Centros sanitarios y socio-sanitarios

Realizar la publicidad adecuada de la financiación de estas actuaciones, tanto en la documentación administrativa como en la señalización de los proyectos en ejecución y ejecutados, tal y como dispone el artículo 21.2 del Real Decreto-ley 4/2019.

"2. Los responsables de las actuaciones, proyectos o estrategias que sean objeto de financiación con estos recursos darán publicidad a esta circunstancia."

El Coordinador de Fondos Europeos y otras Financiaciones
Servicio de Salud de las Illes Balears

Angel Cogolludo Pastor